



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 FEB 2015

RES. DECECO N° 021.15

Expte. N° 6757/14.-

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución CD-ECO N° 374/14, por medio del cual se designa temporariamente en carácter de Interino al Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA, D.N.I. N° 28.748.315, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Elementos de Economía" de la Carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en debido tiempo y forma la correspondiente Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos en fecha 19 de Diciembre de 2014.

Que debido a que se trata de un cargo de la Localidad de Cafayate y que por los plazos establecidos por la SPU se convino el inicio de funciones a partir del mes de Febrero de 2015.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

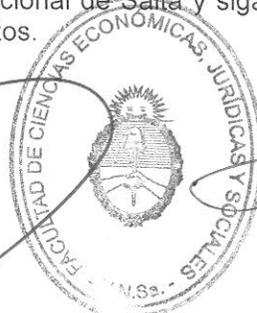
ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 02 de Febrero de 2015, como fecha de efectiva toma de posesión del Lic. GASTÓN JAVIER CARRAZÁN MENA, D.N.I. N° 28.748.315, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Elementos de Economía" de la Carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate, Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J.C.C.

see

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa